



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD



Rectorado
Secretaría General

Transcripción de Resolución del Consejo Universitario N° **14-2693-2023-CU-R-SG-URP**.

Lima, 17 de noviembre de 2023.

Señor Doctor

ROBERTO IGNACIO REYES TARAZONA

Presidente del Comité Electoral

Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, transcribiendo la Resolución del Consejo Universitario N°14-2693-2023-CU-R-SG-URP, cuyo tenor es el siguiente:

"Resolución del Consejo Universitario N°14-2693-2023-CU-R-SG-URP

Lima, 08 de noviembre de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Vista el Acta de Cómputo Final y Proclamación de Ganadores en las Elecciones Generales de Representantes Estudiantiles y Graduados ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, y Consejos de Facultad, período 2023-2024;

CONSIDERANDO:

Que el Comité Electoral de la Universidad Ricardo Palma ha organizado, dirigido y ejecutado las Elecciones Generales de Representantes Estudiantiles y Graduados, período 2023-2024, para representantes de dichos estamentos ante los Órganos de Gobierno de la Universidad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 104° del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, adecuado a la Ley Universitaria N°30220;

Que conforme a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N°13-2127-2022-CU-R-SG-URP, de fecha 31 de octubre de 2022, la representación estudiantil ante el Consejo Universitario tiene mandato vigente hasta el 16 de noviembre de 2023;

Que mediante Oficio Electrónico N°080-2023-CE-URP, de fecha 06 de noviembre de 2023, el Comité Electoral remite el Acta de Cómputo Final y Proclamación de Ganadores en las Elecciones Generales de Representantes Estudiantiles y Graduados ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad, período 2023-2024, realizadas el 03 de noviembre de 2023;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 59.14 del artículo 59° y el artículo 122° de la Ley Universitaria N°30220, y el literal I) del artículo 89° del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo Universitario en su sesión de fecha 07 de noviembre de 2023;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar el informe y el Acta de Cómputo Final y Proclamación de Ganadores en las Elecciones Generales de Representantes Estudiantiles y Graduados ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad, período 2023-2024, realizadas el 03 de noviembre de 2023.

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"

Oficina Central Administrativa, 5to piso / Av. Benavides 5440, Santiago de Surco | Central: 708-0000
Lima 15039, Perú / E-mail: secretaria.general@urp.edu.pe / www.urp.edu.pe | Anexos: 0703 / 0704 / 0707 / 0708





Rectorado
Secretaría General

Transcripción de Resolución del Consejo Universitario N° **14-2693-2023-CU-R-SG-URP**.

ARTICULO SEGUNDO.- Nombrar Representantes Estudiantiles ante el CONSEJO UNIVERSITARIO, con mandato desde el 17 de noviembre de 2023 hasta el 16 de noviembre de 2024, a los siguientes estudiantes, por haber sido elegidos en las elecciones generales celebradas el 03 de noviembre de 2023:

Por mayoría:

Lista N° 2

	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	CARRERA
01	ORMEÑO/ACEVEDO/LEYLA DARA	202012194	Derecho
02	MORON/LOPEZ/DENIS JOSEPH	202211954	Traducción e Interpretación
03	BACA/GUERRERO/DIEGO ANTONIO	202111284	Ingeniería Industrial
04	RAMIREZ/CONTRERAS/MARCELO FACUNDO	202110179	Administración y Gerencia
05	BORRA/VILLAR/FABRIZIO MARTIN	201820225	Medicina Humana

Por minoría:

Lista N° 4

	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	CARRERA
06	ESTELA/BARDALES/DAYANA	201920160	Arquitectura

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir al Comité Electoral de la Universidad la presente Resolución para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ELIO IVÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ-----Rector y Presidente del Consejo Universitario (Fdo.)
RAUL MARTIN VIDAL CORONADO-----Secretario General y Secretario del Consejo Universitario (Fdo.)"

Que, remito para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



EIRCH/RMVC/alm.


Dr. RAUL MARTIN VIDAL CORONADO
Secretario General